



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMPTO

DECRETO N° 10037 /2016

ARICA, 17 DE JUNIO DEL 2016

VISTOS:

- a) **Ordinario N°1141**, de fecha 08 de Junio del 2016, de la Administración Municipal, que solicita autorizar a la Junta de Vecinos "Villa Vista Hermosa", la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- b) **Registro de Correspondencia Interna N° 11102**, de fecha 10 de Junio del 2016, de la Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE a la **JUNTA DE VECINOS "VILLA VISTA HERMOSA"**, la ocupación del Bien Nacional de Uso Pública (B.N.U.P.) correspondiente a un área verde, ubicado en la intersección de las calles Rigoberto Letelier, Isla Alacrán e Isla Huaco por una superficie de 246,8^e m². para proyecto de instalación de una plaza, esta autorización será en conformidad a lo establecido en el Art. 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (O.G.U.C.).

La autorización se otorga en conformidad al Artículo 36°, de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundido y coordinado, sistematizado y actualizado por el D.F.L N° 1 - 19.704.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Planificación, Asesoría Jurídica, DIDECO, DOM y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AF/CCG/nqg.




SALVADOR JURRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor N°415 / Fono: 206203 - 206270